



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201907000637

Fecha: 11/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino: OLADIER



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

* Mediante oficio radicado **2019010023653** del 22 de enero de 2019, el Señor, **OLADIER SINIGUI MAJORE**, con cédula **1.001.764.508**, presenta renuncia irrevocable, al cargo de Docente de Aula, Etno - Primaria, en el Centro Educativo Rural Vasquez, Sede, Centro Educativo Rural Indigenista Valle de Perdidas, del municipio de Urrao, **a partir del 10 de enero de 2019.**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor, **OLADIER SINIGUI MAJORE**, con cédula **1.001.764.508**, al cargo de Docente de Aula, Etno - Primaria, en el Centro Educativo Rural Vasquez, Sede, Centro Educativo Rural Indigenista Valle de Perdidas, del municipio de Urrao, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



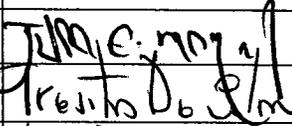
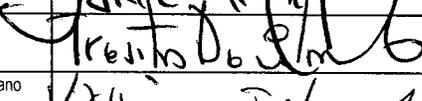
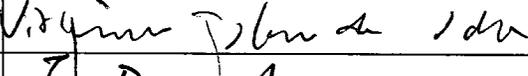
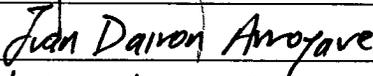
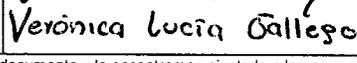
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		6.02.19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia - Directora Jurídica		5/02/2019
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano		06.02.19
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo - Profesional Especializado		01-02-2019
Proyectó:	Verónica Lucia Gallego - Auxiliar Administrativa		31-01-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			